



Honorable Concejo Deliberante de Tunuyán
Municipalidad de Tunuyán

*"El agua mineral de nuestro Departamento es patrimonio de los tunuyaninos;
protejamos y administremos este recurso"*

República de Siria y Alem—Tunuyán (5560) Mendoza Tel: (02622) 422767 e-mail: hcdtunuyan@yahoo.com.ar

ORDENANZA N° 3.332

Tunuyán, 03 de Julio de 2.025

VISTO:

El proyecto de ordenanza, referido a implementar programa compromiso sustentable SELLO VERDE, y

CONSIDERANDO:

Que, el presente proyecto establece la necesidad de implementar el "Programa Compromiso Sustentable SELLO VERDE Tunuyán, que consta de una distinción para aquellas empresas, pymes, organizaciones y comercios del sector privado o público que lleven adelante programas de buenas prácticas ambientales (BPA), utilicen energías sustentables para su funcionamiento y promuevan formas de consumo más amigables con el ambiente.

Que, resulta fundamental promover y generar condiciones para un mayor involucramiento del sector privado y público en la implementación de prácticas sostenibles.

Que, es fundamental alinear las políticas medioambientales locales con los objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2030.

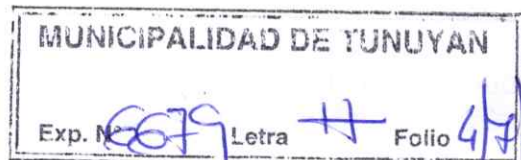
Que, las empresas sostenibles son aquellas que preservan el ambiente, a través de modelos de producción sostenible; al mismo tiempo fortalecen las economías locales y regionales. Se trata de desvincular el crecimiento económico de la degradación medioambiental, aumentar la eficiencia de recursos y promover estilos de vida sostenibles, para enfrentar el cambio climático.

Que, es importante desarrollar en el empresariado local una conciencia de responsabilidad ambiental con criterios de prevención y fortalecimiento de las capacidades del sector privado.

Que, el uso de energías sustentables permite reducir el consumo de energía convencional para avanzar hacia un mejor aprovechamiento de las mismas, las cuales se obtienen de recursos naturales virtualmente inagotables.

Que, a la vez, permite difundir y concientizar el uso de las energías limpias y demostrar que existen otras alternativas que colaboran con el cuidado del ambiente.

Que, conforme lo informado por la Comisión Internacional sobre el Cambio Climático (CICC), el calentamiento global es el principal reto que enfrenta la humanidad y sus graves efectos provienen en un 90% por las actividades realizadas por la humanidad.



Joana Zetolo
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas
Municipalidad de Tunuyán

Que el compromiso sustentable optimiza y reduce los impactos y la huella ambiental.

Que, el "Programa Compromiso Sustentable SELLO VERDE Tunuyán" acompañará aquellos proyectos que busquen:

- disminuir emisiones, efluentes y residuos;
- implementar sistemas de gestión de consumo de energía e insumos;
- certificar procesos sostenibles y transformar sus procesos productivos.

Que, al mismo tiempo, promoverá la incorporación de actividades productivas de la economía verde, como energías renovables, movilidad sostenible, construcción sostenible y bioeconomía.

Que, en cuanto a la implementación de procesos productivos circulares, promoverá modelos de negocios que reduzcan los materiales empleados y aumenten la vida útil de los productos, a partir del eco diseño, la reutilización y reciclaje de materiales.

Que, es fundamental para empresas, pymes, organizaciones y comercios, que el Municipio apoye mediante este tipo de reconocimientos y distinciones, como así mediante asistencia técnica y asesoramiento, en sintonía con las políticas ambientales aplicadas en el Departamento, diferenciándolas para que consumidores y clientes puedan elegir las por su compromiso ambiental.

Que, una empresa sustentable es aquella que opera teniendo en cuenta no solo sus objetivos económicos, sino también el impacto que sus actividades tienen en el entorno social y ambiental; buscan minimizar su huella ecológica, promover prácticas éticas en sus operaciones y contribuir al bienestar de la comunidad en la que están insertas.

Que, el "Programa Compromiso Sustentable SELLO VERDE Tunuyán", resalta la importancia y compromiso de la sustentabilidad empresarial teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Responsabilidad ambiental: Las empresas sustentables son las que adoptan prácticas que reducen su impacto en el ambiente. Esto incluye la utilización eficiente de recursos naturales, la reducción de emisiones contaminantes y la gestión adecuada de residuos. Al hacerlo, contribuyen a la preservación de los recursos para las generaciones futuras.

- Reputación y confianza: Las empresas que demuestran un compromiso real con la sustentabilidad suelen gozar de una mejor reputación entre los consumidores y la sociedad en general. Esto se traduce en una mayor confianza por parte de los clientes, inversionistas.

- Innovación y competitividad: La búsqueda de soluciones sustentables impulsa la innovación dentro de las empresas. La adopción de tecnologías limpias, el diseño de productos eco amigables y la optimización de procesos son ejemplos de cómo la sustentabilidad puede mejorar la competitividad de una empresa en el mercado.

- Atracción y retención de talento: Cada vez más, los profesionales buscan trabajar en empresas que compartan sus valores, incluyendo la preocupación por el ambiente y la responsabilidad social. Ser una empresa sustentable puede ayudar a atraer y retener talento clave para el éxito del negocio.

- Cumplimiento normativo: En muchos países, existen regulaciones y normativas relacionadas con la sustentabilidad y el cuidado del ambiente. Las empresas

sustentables suelen estar mejor preparadas para cumplir con estas normas, evitando sanciones y conflictos legales.

Que, a fs. 14/15, obra dictamen el Asesor Legal de este HCD, Dr. Edgardo D. Stortini, el cual refiere que este HCD tiene atribuciones para legislar en la materia, por lo que puede aprobar el presente proyecto.

Que, en Comisión de fecha 01 de julio del corriente año, sus miembros resuelven aprobar el proyecto de ordenanza, con modificaciones.

Que sometido a votación el Despacho de Comisión de Peticiones, Poderes y Asuntos Varios, en Sesión Ordinaria del día de la fecha resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO Y EN USO DE SUS FACULTADES EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUNUYAN

ORDENA:

Art. 1°: Dispóngase la creación de un sistema de certificación y reconocimiento a denominarse "*Programa Compromiso Sustentable SELLO VERDE Tunuyán*" destinado a empresas, pymes, organizaciones y comercios del sector privado o público que lleven adelante programas de buenas prácticas ambientales (BPA) e implementen prácticas sustentables y respetuosas con el ambiente; en miras de promover el desarrollo sostenible, la responsabilidad ambiental y la conciencia ecológica en el sector empresarial local.

Art. 2°: El Programa estará dirigido a empresas, pymes, organizaciones y comercios del sector privado o público radicadas y habilitadas en el Departamento de Tunuyán, que se encuentren en cumplimiento de la normativa vigente.

Art. 3°: A tales fines, se designará como Autoridad de Aplicación de la presente a la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Tunuyán.

Art. 4°: La presente ordenanza tiene como objetivo general fomentar y reconocer las prácticas sostenibles del sector productivo, comercial y empresarial local. A tales fines, se establecen los siguientes objetivos específicos:

1. Promover el desarrollo de empresas, pymes, organizaciones y comercios del sector privado o público, sostenibles locales, que busquen atender objetivos ambientales a través de sus modelos de negocios.
2. Uso de energías renovables: Se tendrán en cuenta empresas, pymes, organizaciones y comercios del sector privado o público que estén invirtiendo en fuentes de energía renovable, como la solar o la eólica, para reducir su dependencia de combustibles fósiles y disminuir sus emisiones de carbono.
3. Economía circular: Se considerarán todos los que implementen estrategias de economía circular, buscando maximizar el uso de recursos y minimizar la generación de residuos mediante la reutilización, reciclaje y re manufactura de productos.

4. Formar y asesorar a comercios, pymes y empresas para que desarrollen relevamientos y diagnósticos de su desempeño, ambiental y económico según determinados ejes de trabajo, y elaboren e implementen planes con metas y acciones concretas que contribuyan al cuidado del ambiente.
5. Concientizar a la ciudadanía a través del ejemplo de empresas, pymes, organizaciones y comercios locales sobre las estrategias y tareas que implementan para reducir el impacto en el ambiente y sus consecuencias sobre el cambio climático.
6. Realizar acciones vinculadas a la gestión de residuos.

Art. 5°: Créase un Comité Evaluador que tendrá a su cargo la revisión de las distintas solicitudes de adhesión presentadas, debiendo verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos del Programa Compromiso Sustentable SELLO VERDE Tunuyán. El mismo estará compuesto por al menos un (1) representante de las siguientes áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, o aquellas que en un futuro la reemplacen:

-Dirección de Ambiente

-Dirección de Desarrollo Económico.

-Dirección de Inspección General

-Dirección de Turismo

-Un representante de Sector Educativo (Itus, Universidades, Terciarios especializados en el tema, etc.)

Art. 6°: Establézcase el procedimiento de adhesión al Programa Compromiso Sustentable SELLO VERDE Tunuyán, que constará de las siguientes etapas:

- a) Presentación de la solicitud de adhesión al Programa.
- b) Dictamen final del Comité Evaluador de las prácticas sostenibles declaradas.
- c) Reconocimiento de empresas, pymes, organizaciones, comercios e industrias.
- d) Obtención de los beneficios acordes a la categoría lograda.

El departamento ejecutivo, definirá la periodicidad y el mecanismo de funcionamiento de la Comisión Evaluadora.

Art. 7°: Las empresas, pymes, organizaciones y comercios del sector privado o público interesadas en adherir a la presente Ordenanza, deberán solicitarlo inscribiéndose en formulario correspondiente por medio de Link en página web de Municipalidad de Tunuyán que será dirigido a la Autoridad de Aplicación mediante la solicitud de adhesión al Programa Compromiso Sustentable SELLO VERDE Tunuyán, en función de los requisitos establecidos.

Art. 8°: La Comisión evaluará las prácticas sostenibles declaradas en la solicitud de adhesión al Programa Compromiso Sustentable SELLO VERDE Tunuyán, descripta en la solicitud presentada según lo estipulado en el Artículo 5.

En caso de ser necesario, la Autoridad de Aplicación podrá solicitar a los postulantes, una ampliación de la información suministrada, así como solicitar informes técnicos a las diferentes dependencias municipales involucradas o con competencia en el Programa, a fin de enriquecer la evaluación de la propuesta.

El sistema de evaluación consistirá en el análisis integral de la postulación y la asignación de un puntaje a las distintas prácticas sostenibles, en función de los parámetros definidos por la Autoridad de Aplicación.

Art. 9°: Las empresas, pymes, organizaciones y comercios del sector privado o público serán categorizadas en base al puntaje obtenido mediante el procedimiento de evaluación descrito en el Artículo 7. Se establecerán TRES (3) categorías: I, II y III, siendo "I" empresas de mayor sostenibilidad y "III" empresas de menor sostenibilidad. La categorización se dará en función a la siguiente escala:

Inc. a) Categoría I: puntaje (61 a 100)

- Invertir en tecnologías más eficientes en relación con la reducción de emisiones, implementando programas de compensación de carbono, mediante el cual compensa las emisiones generadas en su operación mediante la financiación de proyectos de energías renovables y reforestación.
- Tener registro de medición de qué niveles de gases contaminantes están emitiendo a la atmósfera.
- Implementar movilidad sostenible para sus empleados; promoviendo el uso de transporte público, bicicletas y vehículos eléctricos, logrando reducir las emisiones generadas por los desplazamientos laborales.
- Adopción de tecnologías limpias en sus procesos de producción. Utilización de Energías Renovables y equipos más eficientes, como paneles y termotanques solares, logrando reducir significativamente su consumo de energía y sus emisiones de gases de efecto invernadero.
- Cumplir con un porcentaje de espacio verde en el terreno donde esté ubicado el emprendimiento, como jardines naturales y verticales que liberen oxígeno y atrapen gases y smog, propiciando el cuidado del ambiente.
- Tener Plan de Gestión ambiental realizado por profesional habilitado que corresponda.
- Uso de materiales de bajo impacto en la construcción de sus establecimientos.
- Adherir al Programa "Tunuyán Verde".
- Separar sus residuos en secos y húmedos, de los cuales los secos deben reciclarlos y los húmedos orgánicos realizar compostaje.

Inc. b) Categoría II: puntaje (41 a 60)

- Aplicar la gestión de recursos naturales, implementado medidas para reducir el consumo de energía y agua en sus procesos de producción.
- Incorporar estrategias como cestos clasificados en todos los edificios, eliminando cestos individuales de escritorio y generar registro de peso de reciclables para poder tener un seguimiento
- Generar prácticas y protocolos que favorezcan el consumo responsable de papel e insumos asociados. Implementación de un sistema de gestión de residuos eficiente.

- Utilización de termotanques solares.
- Adherir Programa "Tunuyán Verde".

Inc. c) Categoría III: puntaje (0 a 40)

- Separación de residuos mediante la reutilización y reciclaje, utilización de bolsas y envases sustentables.
- Que se separen todos los días el cartón residual y se lo entreguen debidamente a los recuperadores urbanos; o bien, que comercios que utilicen para su despacho envases y cubiertos plásticos diferencien los de un sólo uso, y que se seleccionen las botellas plásticas, de vidrio y los dispongan en algún punto verde del Departamento.
- Que, al momento de limpiar las veredas, el uso del agua sea racional, el justo y necesario, para evitar derroches.

Art. 10°: La Autoridad de Aplicación, una vez realizado el Dictamen Técnico del proyecto, dictaminará si el mismo es aceptado; si se solicitarán modificaciones o si es rechazado.

Art. 11°: La Autoridad de Aplicación establecerá los mecanismos para asistir a los postulantes en el proceso, los requisitos y los plazos para otorgar la distinción Compromiso Sustentable SELLO VERDE Tunuyán.

Art. 12°: Una vez obtenida la Categoría correspondiente a través del procedimiento establecido en el Artículo 5 de la presente, autorizase al proponente a utilizar públicamente el distintivo de Programa Compromiso Sustentable SELLO VERDE Tunuyán - Categoría (X)", con la identificación de la marca: "Tunuyán Ciudad del Agua".

Art. 13°: La certificación del Programa Compromiso Sustentable SELLO VERDE Tunuyán tendrá (2) años de vigencia, comenzando a regir a partir de la fecha del acto administrativo del otorgamiento del sello, no siendo automática su renovación. Una vez cumplido el plazo de vigencia, se podrá solicitar la renovación siempre que se cumplan con los indicadores y requisitos contemplados en los Artículos 4 y 6.

Art. 14°: Podrán recategorizarse en caso de incorporar nuevas prácticas sostenibles durante el periodo de vigencia de los beneficios otorgados, debiendo los beneficiarios solicitar la recategorización de la empresa únicamente de manera ascendente, con la finalidad de promover la mejora permanente y cumpliendo con los indicadores y requisitos contemplados en los Artículos 4 y 6.

Art. 15°: Beneficios:

- Las empresas, pymes, organizaciones y comercios del sector privado o público que obtengan la certificación podrán hacer uso del **SELLO** en su comunicación y marketing.
- Reconocimiento y difusión institucional: Serán difundidos los listados de empresas, pymes, organizaciones y comercios del sector privado o público que adhieran y califiquen al Programa en todos los medios de comunicación oficiales del municipio, Pagina Web, Redes Sociales, notas periodísticas, radios etc.
- Serán geo-referenciados en un mapa departamental.

- Se asistirá mediante acompañamiento técnico y capacitaciones a las empresas del Departamento que adhieran voluntariamente al Programa Compromiso Sustentable SELLO VERDE Tunuyán.

- Se tendrán a disposición los listados de empresas, pymes, organizaciones y comercios del sector privado o público que adhieran y califiquen al Programa en todas las Áreas Municipales que correspondan, como Dirección Ambiente, Dirección Desarrollo Económico, Dirección Inspección General, Dirección de Turismo, etc. al efecto de favorecer la visibilidad y propiciar que los elijan por su responsabilidad ambiental.

- Se dará prioridad en los procesos de compras públicas a las empresas, pymes, organizaciones y comercios que posean la distinción vigente al momento de la compra y/o contratación, exceptuando compras que se realicen a través de Licitaciones públicas.

La Autoridad de Aplicación establecerá qué beneficios corresponderán a las diferentes clasificaciones; pudiendo disponer otros, de considerarlo pertinente.

Art. 16°: La Autoridad de Aplicación definirá los mecanismos de control para verificar el cumplimiento de las prácticas bajo las cuales se obtuvo la correspondiente Categoría dentro del Programa Compromiso Sustentable SELLO VERDE Tunuyán. A tal fin, deberá contemplar además dispositivos de participación ciudadana de denuncias o reclamos.

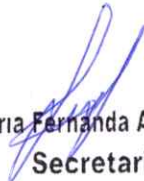
Art. 17°: El poder Ejecutivo a través del Área pertinente, arbitrará los medios necesarios para notificar y poner en conocimiento lo dispuesto por la presente Ordenanza a empresas, pymes, organizaciones y comercios del sector privado o público.

Art. 18°: El Departamento Ejecutivo Municipal a través de sus diferentes áreas, llevará adelante campañas de difusión e información dando publicidad del Programa Compromiso Sustentable SELLO VERDE Tunuyán.

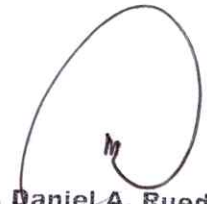
Art. 19°: Comuníquese lo resuelto por este Cuerpo a las Áreas que correspondan de la Municipalidad para la implementación de la presente Ordenanza.

Art. 20: Impútese el gasto que demanda la realización de la presente Ordenanza al presupuesto municipal vigente y/o subsiguiente.

Art. 21°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.


Maria Fernanda Astudillo
Secretaria
H.C.D. Tunuyán




Dr. Daniel A. Rueda
Presidente
H.C.D. Tunuyán